# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-015/20

**BAHIA BLANCA**, 20 de abril de 2020

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Ing. Natalia Martínez(Leg.11031 \*Cargo de Planta 27028819) en un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura “Auditoría de Sistemas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CDCIC-299/19 \*Exp. 3559/19 se procedió a realizar el llamado a concurso para la cobertura del mismo en la asignatura Arquitectura y Diseño de Sistemas de acuerdo a las necesidades del área;

Que mediante las resoluciones R 151 y 203/20 se suspendió toda actividad no esencial en la UNS hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que ante esta situación la clase pública de dicho concurso debió ser suspendida;

Que dicha cátedra no tiene ayudantes de docencia designados y es imperioso contar con al menos un auxiliar para garantizar la atención de los alumnos en las clases prácticas y consultas;

Que el Ing. Kevin Schweitzer se desempeño como Ayudante de Docencia de Arquitectura y Diseño de Sistemas durante el primer cuatrimestre de 2019;

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Señora Secretaria General Académica;

Que actualmente, el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación no está sesionando y es necesario adoptar procedimientos administrativos de emergencia que garanticen el dictado de las asignaturas durante el presente cuatrimestre;

**POR ELLO**,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-015/20**

**ARTICULO 1º:** Designar en forma directa al **Ingeniero Kevin SCHWEITZER (Leg. 15127 \*Cargo de Planta 27028819)**, para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Arquitectura y Diseño de Sistemas” (Cód. 7527),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 20 de abril y hasta el 08 de julio de 2020, o la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------